



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00239-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERITH DE JESUS MUÑOZ REDONDO

El apoderado judicial de la parte demandante, en memorial presentado vía correo electrónico e incorporado al expediente digital del proceso, solicita el retiro de la demanda de la referencia.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha notificado el mandamiento de pago a la parte demandante, ni se ha materializado la medida cautelar decretada, en concordancia con lo normado en el Artículo 92 del Código General del Proceso; se dispone la autorización del retiro de la demanda.

Por Secretaría, háganse las anotaciones y déjese constancia en el Registro de actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ

JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf76f251e14b816a2988b51b1833ab2662d452e1e2fc9ba84ba83cd54dce3878

Documento generado en 29/07/2021 04:07:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>